

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21456 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 200/10 (N.I.G. 33044 47 1 2010 0005201) relativo al deudor La Maderera Gallega, S.L., con CIF B-33602202, en el cual, con fecha 7 de mayo de 2013, se dictó Auto declarando el cumplimiento del convenio presentado por el deudor La Maderera Gallega, S.L., que fue aprobado por Sentencia de fecha 11 de octubre de 2011.

En la misma resolución se declara que dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este dicto, cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte, podrá solicitar del Juez del concurso la declaración de incumplimiento.

Oviedo, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032945-1